ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL TORNEO NACIONAL G3 DE TENIS SANTANDER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

OCTUBRE 2022

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar –IDERBOL, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la entidad conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

DESARROLLO: 1. Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL TORNEO NACIONAL G3 DE TENIS SANTANDER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

90111503, 78111502, 51191900, 49161611, 90141500, 53102902

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciarios o de servicios

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad y la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Publica.

En los últimos años el cambio que se ha generado en el estilo de vida debido a la industrialización e incremento de la utilización de la tecnología y al incremento del poder adquisitivo de los ciudadanos, ha provocado un importante aumento del sedentarismo en las vidas familiares y laborales, de manera que es significativa la lista de factores que han provocado esta ausencia de ejercicio físico y la práctica del deporte competitivo (ej. tipo de ocio pasivo, incremento del tiempo libre entre otras), para combatirlo cobra relevancia la realización de actividad física, bien sea a través del deporte o la recreación.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*(…)"

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*(…)"

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, es un Establecimiento Público del Orden Departamental con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Presupuesto Propio, creado mediante Ordenanza N° 03 de 1998, reformada por la Ordenanza N° 010 del mismo año, tiene como misión fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades deportivas y organización logística de eventos deportivos.

Para el cumplimiento de las metas del Instituto, las cuales están en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "BOLÍVAR PRIMERO 2020-2023" se requiere el apoyo para la AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL TORNEO NACIONAL G3 DE TENIS SANTANDER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

En consecuencia, el cumplimiento de los programas y actividades de interés público plasmados en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar -IDERBOL-, es viable y necesario el suscribir CONVENIOS con

entidades de amplia experiencia e idoneidad para la realización de actividades relacionadas con el deporte recreativo, estas actividades van dirigidas a toda la comunidad del Departamento como mecanismo de formación integral de las personas y que se pretende preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Cabe recordar que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas… Tiene más capacidad que los gobiernos de derribar barreras raciales". Esta frase de Nelson Mandela describía la fuerza del deporte para generar cambios en una sociedad.

"El deporte es un excelente medio para instalar en la cultura emociones como la confianza, el respeto, la felicidad, la compasión, la solidaridad, la empatía y el amor. Y el desarrollo de estas competencias es esencial para la formación de los jóvenes en situación vulnerable", explica Martha Laverde, experta en educación del Banco Mundial.

¿Cuál es la función social que cumple el deporte en Colombia?, ¿es posible determinar si ha sido un factor importante en la reducción de los índices de pobreza en regiones fuertemente golpeadas por la desigualdad? La Unicef no duda en responder a estos cuestionamientos con un sí y, por eso, desarrolla distintos programas para que, a través de este deporte, los niños crezcan saludables, adquieran valores cívicos, disciplina y se alejen del crimen y los vicios.

No importa si es en canchas de tierra o en campos deportivos. La ilusión y los resultados son similares: el deporte inculca valores cívicos y disciplina, mantiene a los chicos saludables y alejados del crimen, de acuerdo a los expertos.

Tanto niños como adultos pueden y deben practicar deporte. El deporte previene enfermedades como la obesidad, la hipertensión, y la diabetes. Además de los beneficios físicos, este deporte también mejora la salud mental y emocional. El hacer ejercicio acompañado o participar en deportes que se juegan en equipo, ayuda a sentirse menos solo o deprimido. Los deportes en equipo permiten que los individuos sientan que forman parte de algo y que son aceptados por un grupo con un objetivo en común.

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2010 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Al respecto el Consejo de Estado en su Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto con radicación 726 de 1.995, con ponencia del doctor Luis Camilo Osorio Isaza expresó: "La norma constitucional otorgó al gobierno en los diferentes niveles territoriales la facultad de celebrar contratos con entidades privadas". La misma Corporación y Sala en concepto del 16 de septiembre de 1998, con ponencia del Consejero Augusto Trejos Jaramillo adujo: "La segunda parte del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia regula un tipo especial de contratos, concebidos ante la prohibición de decretar auxilios o donaciones del tesoro público, establecida en la primera parte de dicho artículo y que no comprende solamente Fundaciones, sino en general a las personas naturales y a las personas jurídicas de derecho privado. Mediante tales contratos, los gobiernos nacional, departamental y municipal pueden con recursos de los respectivos presupuestos impulsar programas y actividades de interés público con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y con sujeción a los planes de desarrollo."

Teniendo en cuenta las consideraciones esgrimidas, y con fundamento en los estudios y documentos previos elaborados por IDERBOL, se hace necesaria y oportuna la suscripción del Convenio para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL TORNEO NACIONAL G3 DE TENIS SANTANDER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

Que el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad y la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

4.1.1 ANTECEDENTE HISTORICO

ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONVENIO Ò CONTRATO	OBJETO
IDERBOL	FUNDACIÓN PILARES SOCIALES - EDUSAP	Cartagena de Indias D.T. y C., Y en el Municipio de Turbaco Bolívar.	**$187.000.000**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DE BOXEO "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL BOXEO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE

				NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
IDERBOL	PROEMPRENDER SOCIAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	HATILLO DE LOBA	**$36.300.000**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO PRIMER CAMPEONATO DE NOVATOS DE FUTBOL COPA MINEROS "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE FUTBOL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
IDERBOL	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR -FEDELIGAS-	Cartagena de Indias D.T. y C., en el Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), en Pereira (Risaralda), en los Municipios de Magangué y Soplaviento (Bolívar), y en los países de Argentina y El Salvador	$879.199.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DELUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS BOLIVARENSES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS COMUNALES. 2. FESTIVAL DE CICLISMO PARA PREPARACIÓN A JUEGOS NACIONALES 2023. 3. PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE KARATE-DO INTERLIGAS E INTER CLUBES CATEGORÍAS PREINFANTIL, INFANTIL, CADETE JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR. 4. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL TORNEO NACIONAL FEDERATIVO DE TENIS GRADO 3 BOLÍVAR CATEGORÍAS 12,14,16,18 AÑOS EN LAS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO. 5. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL COMUNEROS "BOLÍVAR PRIMERO" CATEGORÍA ABIERTA. 6. ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA RUTA DE CICLISMO "LA GRAN CICLORUTA POR LA VIDA BOLÍVAR PRIMERO" QUE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 7. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE VOLEIBOL "MAGANGUÉ BOLÍVAR PRIMERO" CATEGORÍA ABIERTA QUE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 8. PRIMERA PARADA INTERLIGAS NACIONAL DE TIRO CON ARCO. 9. JUEGOS DE LA INTEGRACIÓN EN SOPLAVIENTO (BOLÍVAR). 10. CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR DE SURF EN EL SALVADOR. 11. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL MAYORES DE SURF 2022. 12. CAMPEONATO SURAMERICANO DE SURF EN ARGENTINA
IDERBOL	FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMIA -ECO Y ECO-	En los Consejos Comunitarios Puerto Badel-Arjona, San Pablo María La Baja, Eladio Ariza- San Jacinto, La Pista en San pablo – María La Baja, Gambote-Arjona, Los Suarez San Juan Nepomuceno, Comunidades Lázaro y Macayepo, Vereda los	$450.500.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENOMINADAS "ENCUENTROS POR LA PAZ 2022 - BOLÍVAR PRIMERO", A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES, FORMACIÓN INTEGRAL DEPORTIVA Y ACTIVIDAD FISICA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA (NARP), INDIGENA, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS,

		Canelos- Santa Rosa Sur-, San Pablo y Cantagallo del Departamento de Bolívar		CABILDOS INDIGENAS, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA BAJO EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
IDERBOL	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	En el corregimiento de Santa Cruz del Islote e Isla Múcura y Titipán de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. (Bolívar).	$219.160.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS PRIMERAS JORNADAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DENOMINADAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE Y MÚCURA SON DEL BOLÍVAR PRIMERO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Teniendo en cuenta el antecedentes señalado, se estima un valor del Convenio así**:** El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO más los aportes de la ESAL.

ASPECTO ECONÓMICO.

4.2 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES.

ANALISIS DEL MERCADO

Los servicios Incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos tenemos el comercio, los restaurantes, comunicaciones, educación, servicios profesionales, el Gobierno, etc.

.

4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a) IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.
El sector servicios de Colombia muestra múltiples oportunidades, ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país.

Las ventas de vestuario deportivo han crecido por encima de la categoría de ropa en los últimos años, con la indumentaria especializada en exteriores ganando popularidad.

Así mismo, las ventas de ropa inspirada en los deportes, especialmente los pantalones para yoga, también se han visto fortalecidas en la medida en que la ropa deportiva se vuelve cada vez más aceptable como ropa para el día a día.

Caracterizar el año 2020 resulta difícil porque las transFormaciónes son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional.

También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más

pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes.

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones.

Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial.

La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuesta.

Esta situación recesiva en el 2020 y, relativa recuperación en el 2021 no es homogénea en todos los sectores. En general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan en mayor magnitud restricciones de operación y, por tanto, un choque de oferta y simultáneamente una demanda significativamente debilitada debido a las restricciones de movilidad. En este punto entrarían actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes, entre otros.

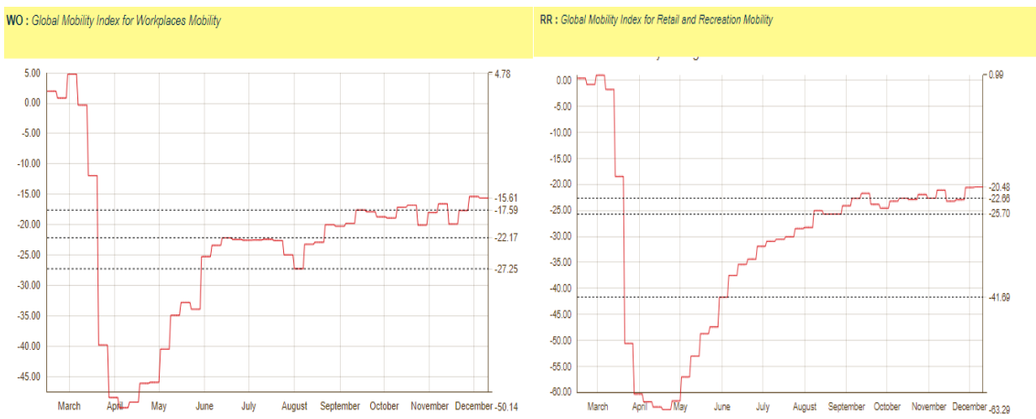
En este proceso de actividad productiva la sociedad se ha visto en la necesidad de adaptarse a unas nuevas condiciones. La virtualidad pasó a ser una realidad, las empresas han funcionado adoptando estrictos protocolos de bioseguridad recurriendo al teletrabajo y al trabajo en casa y ajustando los turnos de trabajo. En los hogares la educación pasó de ser presencial, a la virtualidad y posteriormente a la alternancia. Y en el sector público igualmente se ha combinado la actividad presencial con la virtualidad y se ha fortalecido el e-government, logrando virtualizar trámites y procesos que habían sido difícil de implementar.

El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los altos índices de informalidad y el recrudecimiento de este fenómeno durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

En el frente fiscal, el reto no tuvo precedentes, por un lado, las necesidades de gasto crecieron a la par de la emergencia mientras los ingresos tributarios y petroleros se resintieron significativamente. Por ello fue necesario abandonar la regla fiscal y es así como el déficit del gobierno nacional central previsto en -2,2% del PIB pasó al - 8,9% del PIB. El gobierno hizo frente a la pandemia otorgando subsidios a la población más necesitada, facilitando la liquidez de las empresas mediante subsidios a la nómina y modificando los calendarios tributarios. En este contexto fue necesario abandonar la prudencia tradicional y optar por un mayor endeudamiento. No obstante, lo anterior, Colombia mantiene el grado de inversión de las tres calificadoras de riesgo y aquí el gran reto es cumplir con el compromiso de ajustar las finanzas públicas, retomar la regla fiscal a partir de 2022 y así mantenernos en la categoría de economías promisorias atractivas para la inversión.

Movilidad mundial hacia zonas de trabajo, comercio y recreación

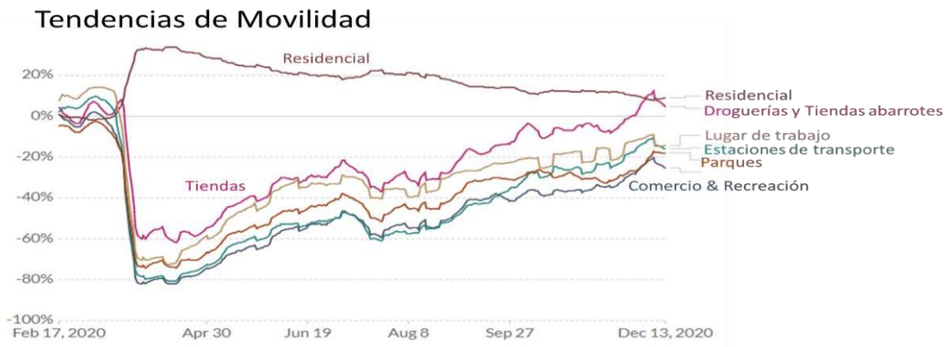
Si bien Google no tiene una medida agregada para todo el planeta, el portal abierto para la gestión del riesgo openriskmgmt.com promedia los países ponderando por población, para resultar en un solo índice general de movilidad global. Frente al inicio del año, la movilidad mundial (para el comercio y recreación) se redujo en 31% para el promedio del año, un congelamiento en su punto más bajo del 63.3% de la movilidad el 24 de abril, y cierra el año con una reducción de 20.5% en la movilidad. La movilidad mundial hacia los lugares de trabajo presenta un comportamiento similar (promedio del año -23%, inicios de abril -50.1%, cierre de año -16%). Por su parte la permanencia en zonas residenciales aumentó 23% y todavía cierra el año con un aumento de 8.2% frente al periodo de referencia.



Fuente: Datos de google, promedio ponderado por población de openriskmgmt.com

La movilidad para el trabajo en un país como Colombia se vio un poco más reducida que para el promedio mundial. En abril se redujo a su mínima expresión con pérdidas en movilidad a los puestos de trabajo de alrededor del 70%. Y para el cierre del año las perdidas en movilidad, no solo hacia los puestos de trabajo, sino también a zonas comerciales, de transporte etc. oscilan en 20%, tal como se ve en la gráfica que reúne todas las categorías de movilidad en Colombia.

Fuente: Datos de Google, Community mobility trends for Covid-19, gráfica de Our 11



Para el año completo 2020 la OMC proyecta que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuirá -9.2% frente al 2019 y para el 2021, proyecta una recuperación del 7,2% en el volumen del comercio mundial, sujeto a la evolución de la pandemia, la respuesta de los gobiernos en cuanto a confinamiento y restricciones a la actividad productiva y la producción y distribución de la vacuna.

Volúmen del comercio mundial de mercancías
Variación porcentual anual

	2017	2018	2019	2020	2021
Volúmen del comercio mundial de mercancías	**4,7**	**2,9**	**-0,1**	**-9,2**	**7,2**
Exportaciones					
América del Norte	3,4	3,8	1,0	-14,7	10,7
América Central y del Sur	2,9	0,1	-2,2	-7,7	5,4
Europa	3,7	2,0	0,1	-11,7	8,2
Asia	6,7	3,7	0,9	-4,5	5,7
Otras regiones *	0,7	0,7	-2,9	-9,5	6,1
Importaciones					
América del Norte	4,4	5,2	-0,4	-8,7	6,7
América Central y del Sur	4,3	5,3	-2,1	-13,5	6,5
Europa	3,0	1,5	0,5	-10,3	8,7
Asia	8,4	4,9	-0,6	-4,4	6,2
Otras regiones	3,4	0,3	1,5	-16,0	5,6

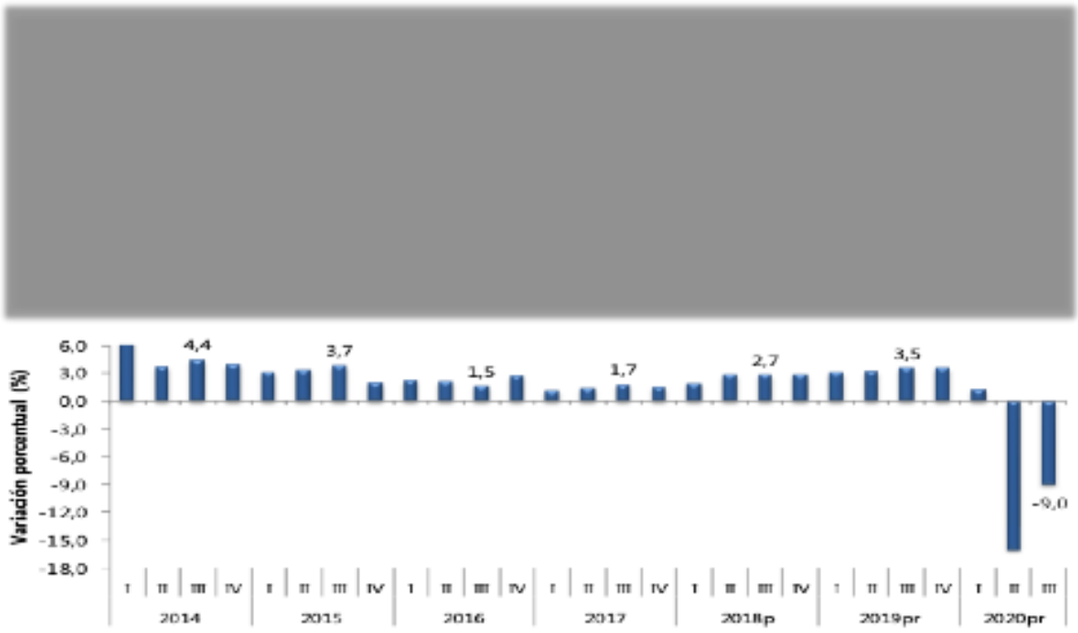
Fuente: OMC
* Incluye a Africa, Oriente medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), con inclusión de los Estados Asociados y los antiguos Estados Miembros

5. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

5.3. COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Durante los últimos 5 años, la economía colombiana presentó una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2017 mientras que en 2018 y 2019 revirtió la tendencia y se observó una notable recuperación. Particularmente entre los años 2016 y 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) observó una desaceleración como consecuencia principalmente de la caída del sector minero energético. Lo anterior fue producto de la caída de los precios internacionales del crudo que para el caso de la referencia Brent, pasaron en el segundo semestre de 2014 de un nivel de US$103 a un nivel cercano a los US$31 por barril a finales de 2015, es decir, una reducción cercana al 70%. Por lo anterior, el PIB se contrajo al pasar de una variación anual del 3% en 2015 a un 1,4% en 2017.

Gráfica 1. Comportamiento del Producto Interno Bruto - Variación Trimestral. (%)



Sin embargo y a pesar de la senda de recuperación que venía mostrando la economía colombiana durante 2019, para el año 2020 la crisis derivada del COVID 19 cambió la tendencia de crecimiento de la economía. Según el Banco Mundial en su informe "Colombia: panorama general" publicado en octubre de 2020, el crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy profunda.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados.

El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, se proyecta que la economía se contraiga un 7,2% en 2020 y se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado sujeto a como se suavicen las medidas de contención del COVID-19. También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se espera que la inflación caiga hacia el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

5.2. COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, TERCER TRIMESTRE 2020.

Con información de los resultados del tercer trimestre de 2020 publicado por el DANE, en dicho periodo el Producto Interno Bruto decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).**
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).**
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.**

Cuadro 2. PIB por actividad económica trimestral (Tercer Trimestre 2020).

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

De acuerdo con el análisis económico llamado “la recuperación está en marcha” del centro de investigaciones económicas del BBVA Colombia, la reactivación económica del país que se ha venido produciendo después de los altos picos de la pandemia, tuvo algunas pausas por las medidas parcializadas, localizadas y temporales que implementaron algunas ciudades, especialmente en julio y agosto, para seguir controlando la pandemia. Luego, en septiembre, la recuperación fue mucho más significativa y continua. En efecto, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE mensual (un indicador de actividad económica mensual), cuando se compara con los mismos meses de 2019, redujo su nivel de caída en septiembre: cayó 9,5% en julio, 10,3% en agosto y 7,1% en septiembre. Además, respecto al mes inmediatamente anterior, el ISE creció en dos de los tres meses del trimestre (julio y septiembre), y en agosto mostró un retroceso respecto a julio por las restricciones que se dieron en las principales ciudades.

Este resultado agregado estuvo acompañado de una buena noticia: todos los sectores económicos tuvieron crecimientos en el tercer trimestre cuando se comparan con el trimestre previo. Sobresalen, eso sí, los repuntes más significativos en la industria manufacturera (23,4 t/t) y en el comercio (22,3% t/t, incluyendo alojamiento, restaurantes y transporte). La apertura sectorial estuvo directamente relacionada con el comportamiento del consumo privado. Fue este el componente de la demanda agregada que mostró la mayor contribución a la recuperación del PIB, no solo por su elevado tamaño respecto al PIB total (cerca al 70% del PIB), sino también por su repunte gradual. El consumo privado cayó -8,9% anual, casi lo mismo que el PIB, pero mostró un importante crecimiento de 9,4% inter-trimestral.

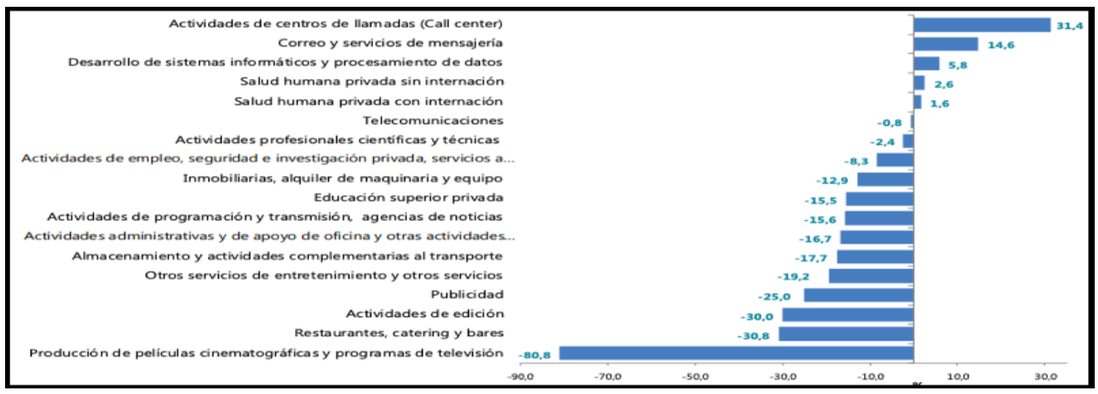
La recuperación de la inversión fue aún más sobresaliente en su dinámica, pese a ser menos influyente en el valor total del PIB. Aunque la inversión fija cayó 19,5% anual, su repunte respecto al segundo trimestre fue de un impresionante +21,3%, impulsada por un crecimiento de 48,4% t/t en el componente de maquinaria y equipo. Este último comportamiento fue impulsado por el fuerte retroceso que habían tenido los inventarios en el segundo trimestre, lo cual llevó a los empresarios a acelerar la producción, con una mayor velocidad que la demanda, para reconstituir sus inventarios y responder a la recuperación adicional de la demanda. Para este propósito, los empresarios aumentaron rápidamente el uso de la capacidad instalada y se incentivó la ampliación de la capacidad productiva mediante la compra de maquinaria y equipo. No obstante, es posible que este rebote de la inversión haya sido temporal y que se vaya desacelerando en la medida que los inventarios se des acumulen con una menor velocidad.

5.3. SECTOR SERVICIOS.

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Gráfica 3. Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios total nacional septiembre 2020.



Como se evidencia en la gráfica anterior, en septiembre de 2020 solo cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2019, destacándose el incremento de las actividades de call center (31,4%) y correo y servicios de mensajería (14,6%). Por el contrario, los sectores que en septiembre de 2020 presentaron las mayores caídas en sus ingresos fueron el de producción de películas (-81%), restaurantes y catering (-31%) y el de actividades de edición (-30%).

5. 4. SALARIO MÍNIMO

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2020 fue fijado con un crecimiento del 6% frente al observado en 2019, esto es, un 2,7% superior al crecimiento de la economía que como se mencionó anteriormente, creció un 3,3%, y un 2,2% frente a la inflación registrada el año anterior del 3,8%.

Gráfica 12. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

INCREMENTO REAL SALARIO MÍNIMO
ULTIMOS 35 AÑOS

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal sml	Inflación causada año anterior	Incremento real sml
2012	$566.700	5,81%	3,73%	2,08%
2013	$589.500	4,02%	2,44%	1,59%
2014	$616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	$644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	$689.455	7%	6,77%	0,23%
2017	$737.717	7%	5,75%	1,25%
2018	$781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	$828.116	6%	3,18%	2,82%
2020	$877.803	6%	3,8%	2,2%
2021	**$908.526**	**3,5%**	**1,5%**	**2%**

Fuente: Banco de la República

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

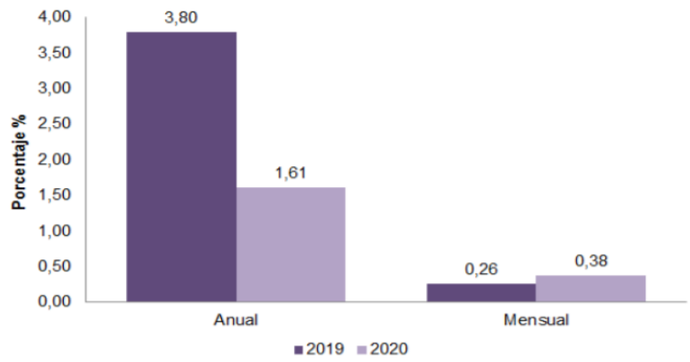
El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

5.5. IPC

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; registra para diciembre de 2020 una variación de (1,61%) en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20el%20mes%20de%20octubre,comparaci%C3%B3n%20con%20septiembre%20de%202020.

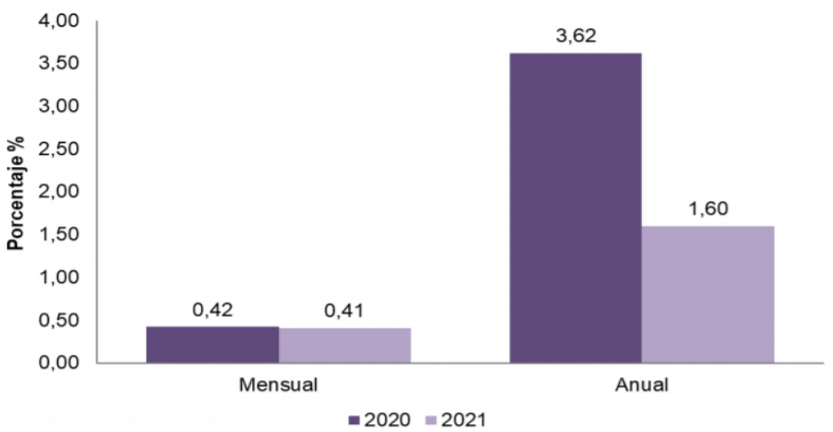
Grafica No. 1 IPC – Variación mensual, año corrido y anual



Fuente: DANE.

El análisis de la variación mensual del IPC registra para enero de 2021 una variación de (0.41%), en comparación con diciembre de 2020, lo que significó una variación anual de (1.60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%). [2]

Gráfica No. 2 IPC – Variación mensual, año corrido y anual



Fuente DANE

5.6 PROYECCIONES

El Banco Mundial actualizó sus proyecciones de crecimiento económico mundial y Colombia no fue la excepción. Ahora, la entidad multilateral espera que el PIB de Colombia crezca 5,9 % en 2021, cifra superior a la proyectada en el informe anterior (marzo de este año), en el que se estimaba que el PIB no iba a subir más allá del 5 %.

El alza en las proyecciones del Banco Mundial se da por el mejoramiento de las condiciones económicas externas, así como por las medidas de reactivación, las campañas de vacunación y el incremento de los precios de las materias primas.

“Las llegadas de turistas internacionales representan una pequeña proporción respecto de lo que solían ser antes de la pandemia en gran parte del Caribe, pero, en los últimos meses, se han aproximado a la mitad de los niveles anteriores a la pandemia en la República Dominicana y en México”, dijo el Banco Mundial.

Ahora bien, existen riesgos para el crecimiento económico de la región, asociados principalmente a la continuidad de la pandemia del coronavirus.

“Los riesgos en relación con las perspectivas son principalmente a la baja, lo que incluye un ritmo de vacunación contra la covid-19 más lento que el esperado, surgimientos de nuevos casos, reacciones adversas del mercado a condiciones financieras complicadas y alteraciones relacionadas con malestares sociales y desastres naturales”, dijo el Banco Mundial.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_ago20.pdf

Es de mencionar que el PIB de Colombia creció 1,1 % en el primer trimestre de 2021, siendo así uno de los de mejor resultado para la región.

La estimación de crecimiento del 5,9 % para este año hecha por el Banco Mundial es superior a la proyección del Gobierno, el cual cree que el PIB aumentará solo al 5 %. Por su parte, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que el crecimiento del PIB para 2021 sea del 6 %.

Para el 2022, la proyección del Banco Mundial es que el PIB de Colombia crezca al 4,1 % y que se estabilice en un incremento anual del 4 % desde 2023 en adelante.

Bahamas, Las	3,0	1,2	-16,2	2,0	8,5	4,0
Barbados	-0,6	-0,1	-18,0	3,3	8,5	4,8
Belice	2,9	1,8	-14,1	1,9	6,4	4,2
Bolivia	4,2	2,2	-8,8	4,7	3,5	3,0
Brasil	1,8	1,4	-4,1	4,5	2,5	2,3
Chile	3,7	0,9	-5,8	6,1	3,0	2,5
Colombia	2,6	3,3	-6,8	5,9	4,1	4,0
Costa Rica	2,1	2,2	-4,1	2,7	3,4	3,1
Dominica	2,3	3,6	-10,0	1,0	3,0	2,5
Ecuador	1,3	0,1	-7,8	3,4	1,4	1,8
El Salvador	2,4	2,6	-7,9	4,1	3,1	2,4
Granada	4,1	1,9	-12,6	3,5	5,0	4,9
Guatemala	3,3	3,9	-1,5	3,6	4,0	3,8
Guyana	4,4	5,4	43,5	20,9	26,0	23,0
Haití[a]	1,7	-1,7	-3,3	-0,5	1,5	2,0
Honduras	3,8	2,7	-9,0	4,5	3,9	3,8
Jamaica	1,9	0,9	-10,0	3,0	3,8	3,2
México	2,2	-0,2	-8,3	5,0	3,0	2,0
Nicaragua	-3,4	-3,7	-2,0	0,9	1,2	1,4
Panamá	3,6	3,0	-17,9	9,9	7,8	4,9
Paraguay	3,2	-0,4	-0,6	3,5	4,0	3,8
Perú	4,0	2,2	-11,1	10,3	3,9	3,5
República Dominicana	7,0	5,1	-6,7	5,5	4,8	4,8

El Banco Mundial también mejoró la proyección de crecimiento económico global y ahora espera que el PIB suba, en promedio, 5,6 %, lo que marcaría la recuperación luego de la recesión vivida en 2020 por culpa de la pandemia.

Sin embargo, según lo que indica el Banco Mundial en su informe Perspectivas económicas mundiales de junio de 2021, muchos mercados emergentes y economías en desarrollo continúan luchando contra la pandemia dela covid-19 y sus consecuencias.

“A pesar de la reactivación, para fin de este año, la producción mundial será alrededor de un 2 % inferior a lo que se proyectaba antes de la pandemia. Para 2022 las pérdidas de ingresos per cápita no se habrán revertido para aproximadamente dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo”, dijo la entidad.

6. CONDICIONES GENERALES

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los convenios de asociación que suscriba la Administración Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El tiempo de ejecución, será de un (1) mes, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, sin exceder el treinta y uno de diciembre de 2022.

APORTES DE LAS PARTES.

El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO, más los aportes de la ESAL los cuales se realizarán de la siguiente forma:
• El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar -Iderbol- aportará en DINERO hasta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO, de conformidad con la oferta seleccionada.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO, esto es la suma TRES MILLONES DE PESOSM/CTE ($3.000.000) el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrirlas. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. En caso de hacerlo en especie debe contemplar mínimo las siguientes actividades:
1. Contar con un equipo de trabajo compuesto por un Coordinador General y un Coordinador Deportivo que desarrollen las siguientes actividades:
a) Dirigir, Liderar, Coordinar las actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades descritas en el objeto del presente proceso.
b) Desarrollar todas actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes, conforme fuera necesario.
c) Coordinar y proporcionar el recurso humano y la logística necesaria para la eficiente ejecución del objeto del convenio.
2. Contar con Personal mínimo de 5 personas, entre apoyo logístico y administrativo, y profesional de la salud (1 fisioterapeuta) y 1 preparador físico

Nota: En caso de que la ESAL quiera hacer su aporte en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deberá manifestarlo mediante Mensaje en la Plataforma de Contratación Secop 2, señalando el monto, el cual hará parte integral del presupuesto del Convenio que se llegare a celebrar. Los recursos así aportados se les definirá su destinación de común acuerdo entre la Entidad y la Convenida.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones de la ESAL:
La Entidad sin ánimo de lucro seleccionada en la presente convocatoria, se obliga con el Instituto a lo siguiente:

1) Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio, se obliga además a realizar su correspondiente aporte para la ejecución del convenio que se celebrare.
2) Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del IDERBOL.
3) La ASOCIADA se compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concernientes al desarrollo del Convenio.
4) La ESAL adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.
5) Garantizar a través de medios idóneos la seguridad de los asistentes a cada uno de los eventos deportivos.
6) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vinculen durante y para la ejecución del convenio.
7) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del convenio y las garantías únicas de cumplimiento con los amparos determinados por la entidad.
8) Cumplir con lo establecidos en las normas tributarias y derechos de autor según corresponda.
9) Presentar al supervisor del convenio informes de ejecución periódica y final que deberá contener como mínimo: Información general del convenio, desarrollo del proyecto por actividades, evidencias fotográficas, certificación de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, evidencias fotográficas y técnicas de la ejecución del proyecto.
10) Cumplir con sus aportes en bienes, servicios, equipos de apoyo administrativo y tecnológico de conformidad con la propuesta técnica y económica debidamente discriminada que presente.
11) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
12) La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento
13) Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PARÁGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la Entidad sin ánimo de lucro deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas) de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

16) Cumplir con el objeto del convenio en la forma, tiempo y lineamientos pactados.
17) Desarrollar las actividades propias de la gestión, para la ejecución del convenio en coordinación con IDERBOL
18) Los recursos que reciba deben ser exclusivamente para la ejecución del convenio
19) Suscribir con IDERBOL las actas de inicio.
20) Presentar ante el supervisor de IDERBOL la documentación técnica jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por IDERBOL.
21) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar, adecuar y materializar el objeto del convenio y su alcance cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparente.
22) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación del personal requerido. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar.
23) En todos los contratos que celebre deberá aportar copia del Certificado Único Tributario – RUT vigente para verificar que los códigos de la actividad guarden concordancia con el servicio solicitado, en el caso de las personas jurídicas además der RUT, deberán aportar el certificado de la cámara de comercio actualizado
24) Todos los contratos que celebre deben ser aportados y liquidados
25) Deberá presentar un informe de cada evento realizado, estos informes deberán venir acompañados de la documentación que permita evidenciar la ejecución técnica, administrativa y financiera de cada una de las actividades realizadas, adicionalmente los informes y su respectiva documentación que los soporta, deberán ser aprobados por el supervisor del convenio,
26) reportar por escrito cualquier novedad y/o irregularidad respecto a la ejecución del convenio.
27) Atender las observaciones de quien este ejerciendo las supervisiones.
28) Desarrollar las actividades del proyecto y la ejecutar los recursos aportados por IDERBOL dentro del plazo de ejecución contractual
29) Deberá constituir una póliza de riesgos
30) Responder ante las autoridades competente por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los mismos términos del Art. 52 de la ley 80 de 1993.
31) Las actividades que se desarrollaran en ejecución del convenio las realizarán de forma independiente el ente ejecutor, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ente ejecutor e IDERBOL, las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.
32) Ejecutar el convenio ajustándose al presupuesto pactado.
33) Aportar como mínimo el 10% del valor del convenio.
34) Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en esta invitación pública y sus respectivos estudios previos.
35) Garantizar los créditos y la promoción de la imagen de El departamento de Bolívar e IDERBOL, como entidades que apoyan la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el grupo interno de IDERBOL.
36) Las demás inherentes a la presente contratación.

Obligaciones de la Entidad:

Además de las obligaciones propias de este convenio, el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Iderbol se obliga en especial con lo siguiente:
1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar a la Convenida la suma estipulada en la oportunidad y forma estipulada en el convenio respectivo que se suscriba como resultado de la oferta presentada por la ESAL ganadora de este proceso competitivo.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Convenida.

4. Ejercer la supervisión del convenio, para exigir a la Convenida la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por la Convenida en los términos contemplados por la Ley.

7. Al finalizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución del objeto contractual. Esta evaluación debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP 2.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

La supervisión del presente convenio la ejercerá el Subgerente de Deportes y Recreación.

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de la El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Iderbol, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del convenio.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Convenio de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos: Cumplimiento del convenio: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Convenio: para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PRESUPUESTO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	HOSPEDAJE (PRECIO GLOBAL PARA 10 PERSONAS POR 5 NOCHES), ALIMENTACIÓN INCLUYE DESAYUNO ALMUERZO Y CENA, HIDRATACIÓN	1	UN	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
2	TIQUETES AÉREOS DESDE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS HASTA BUCARAMANGA IDA Y REGRESO (PRECIO GLOBAL PARA 10 PERSONAS) Y TRANSPORTE INTERNO (PRECIO GLOBAL PARA 10 PERSONAS POR 5 DIAS) EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1	UN	$ 5.635.000,00	$ 5.635.000,00
3	AYUDAS ERGOGENIGAS (VITAMINAS, RECUPERANTES : HIDRATANTE, ENDURANCE, RECOVERE Y ACTIVADOR	1	UN	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA (CUERDAS, BOLAS DE TENIAS, GRIPS , RAQUETAS)	1	UN	$ 7.865.000,00	$ 7.865.000,00
5	INSCRIPCIONES PARA 10 DEPORTISTAS	1	UN	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
6	UNIFORMES (CAMISETA EN TRANSFER Y PANTALONETA CON MEDIAS) CON LOGOS INSTITUCIONALES	20	UN	$ 100.000,00	$ 2.000.000,00

El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO más los aportes de la ESAL.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Comerciales, son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en la cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano, (ii) los proveedores colombianos. Artículo 2.2.2.1.8.5 de Decreto 1082 de 2015 Las entidades estatales, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación Público Privada, deberán observar las obligaciones que en materia Acuerdos Internacionales y Tratados Libre Comercio (TLC) vinculen Estado colombiano.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación -D.N.P.- se analizaron los aspectos relevantes a efecto de determinar la cobertura y excepciones respecto de los tratados de libre comercio suscritos por la república de Colombia con países extranjeros, con base en el numeral 1.2. del citado Manual; en la siguiente forma:
La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014

Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Salvo por algunas excepciones[10], todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000;y (ii) paraserviciosdeconstrucciónapartirde$16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $49.152’459.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

10. Para facilitar el procedimiento, estas excepciones se encuentran en la lista del Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. (Guía de Colombia Compra Eficiente).

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655’366.000 Servicios de construcción $16.384’153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios $643’264.000 Servicios de construcción $16.081’602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655’366.000 Servicios de construcción $49.152’459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62

Estados AELC		Bienes y servicios $852’074.000 Servicios de construcción $21.301’857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859’752.000 Servicios de construcción $21.493’810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

De conformidad con lo anterior el presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales, pero si a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El significativo aumento de la importancia económica del deporte y la recreación en las últimas décadas, junto a la posición central y estratégica que ocupa en las sociedades modernas, por su contribución a la identidad individual y legitimidad política, integración social, relaciones internacionales, regeneración y desarrollo económico de la comunidad en la que se practica o en la que se realiza un evento deportivo y/o recreativo, obliga a abandonar cualquier planteamiento que lo considere y aborde como una actividad o sector de carácter meramente marginal o secundario

Procesos adelantados por algunas Entidades (Secop)

Se realizó la revisión a los procesos adelantados por otras entidades públicas que requerían bienes con características iguales o similares y guardan relación:

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
GOBERNACION DE BOLIVAR	LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR	Bolívar	$ 95.020.000	COPA NACIONAL PRE JUEGOS NACIONALES FEMENINO MASCULINO DE BALONCESTO – BOLIVAR AVANZA JUEGOS NACIONALES 2019
IDER	LIGA DE GIMNASIA	Cartagena	$132.430.000	UNAR ESFUERZOS ENTRE EL IDER Y LIGA DE GIMNASIA DE BOLIVAR APOYO PARA DESARROLLAR FESTIVAL DE GIMNACIA ARTISTICA CON FOGUEO DE LAS GIMNASTAS CLASIFICADAS A JUEGOS NACIONALES 2019
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IBAGUE		$ 21.874.776	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA COMO INCENTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES 2019

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-33-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL DEL EVENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE FUTBOL 9	Presentación de oferta	29/07/2022 2:51 PM *(UTC -5 horas)*	5/08/2022 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	22.080.293 COP	Proceso en evaluación y observaciones	
MUNICIPIO EL DONCELLO	CD-077-2022	CAMPEONATO DE FUTBOL SUB 23	Presentación de oferta	12/07/2022 12:04 PM *(UTC -5 horas)*	-	28.046.000 COP	Publicado	
MUNICIPIO DE TASCO	ESAL-TASCO-002-2022	ORGANIZAR EL CAMPEONATO DE FUTBOL, FUTBOL DE SALÓN Y BALONCESTO JUNTOS PODEMOS SER MEJOR EN EL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	Presentación de oferta	5/07/2022 12:23 PM *(UTC -5 horas)*	8/07/2022 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	44.999.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SAMC-002-2022 (Presentación de oferta)	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO DE FUTBOL "INTERBARRIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUCUTA (...	Presentación de oferta	23/05/2022 6:28 PM *(UTC -5 horas)*	26/05/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	240.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2015 (última información en el portal).

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE	CIIU	SECTOR	UTILIDAD DEL
800000001	AGROINDUSTI	VILLAVICENCI	META	CALLE 15 16 4	A0111	AGRICULTURA	12490
800000090	INGENIEROS S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 8 B 30 73	F4111	CONSTRUCCIÃ	104365
800000251	INGENIERIA Y	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 67 NO. 16	C1101	ELABORACIÃ"	30156
800000268	DISEÃ'O DE IN	BARRANQUILL	ATLANTICO	CARRERA 53 8	L6810	ACTIVIDADES	20455
800000276	AVICOLA EL M	BUCARAMANG	SANTANDER	KM 6 VIA GIRC	A0145	AGRICULTURA	264070
800000296	Z R INGENIERI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TRANSV 59B 1	F4290	OBRAS DE ING	223880
800000313	PELANAS S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 75 51 39	C3290	OTRAS INDUST	127046
800000439	PARDENTALES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 150 16	G4690	COMERCIO AL	149020
800000457	ACOMEDIOS P	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 19A 90 13	M7310	PUBLICIDAD Y	197968
800010950	COMPAÃ'IA PI	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 4 SUR 4	A0121	AGRICULTURA	-1131522
800000582	INMOBILIARIA	CARTAGENA	BOLIVAR	SAN DIEGO CA	L6810	ACTIVIDADES	77851
800000750	PETROSANTAN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N° 8	B0610	EXTRACCIÃ"N	47776193
800000803	C I TAGANGA L	TENJO	CUNDINAMAR	FINCA LA ESTA	L6810	ACTIVIDADES	25620
800000835	DISTRIBUCION	BARRANQUILL	ATLANTICO	CL 72 38 52	C1410	CONFECCIÃ"N	268405
800000846	ALUMINIOS Y	BARRANQUILL	ATLANTICO	CL 50 NO. 35 -	C2511	FABRICACIÃ"N	50807
800000982	MANGUERAS Y	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 42 48 1	C2229	FABRICACIÃ"N	127269
800001020	DISTRIBUIDOR	CALI	VALLE	CRA 2 NO 20 4	N7740	ACTIVIDADES	2164606
800001047	MAYA Y BEDOY	CALI	VALLE	CALLE 8 6 80	G4773	COMERCIO AL	343258
800001075	AGROPECUAR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 142 N 2	A0119	AGRICULTURA	-156904
800001109	ADMINISTRAD	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TR 57 104 B 1	L6810	ACTIVIDADES	-1484
800001204	INVERSIONES	PUERTO TEJAD	CAUCA	CRA 19 16 29	A0114	AGRICULTURA	348437
800001266	GRAFIPAPEL S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 29 7	G4690	COMERCIO AL	80219
800001351	INVERSIONES	CALI	VALLE	CR 4 CL 6 ESQ	K6499	ACTIVIDADES	-712672
800001354	LA CASA DE LA	CALI	VALLE	CRA 4 33 35	G4530	COMERCIO, M	174424
800001508	ROJAS SERRAN	BUCARAMANG	SANTANDER	CALLE 36 # 31	M6920	ACTIVIDADES	60096
800001611	AMAZONAS SH	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 7 Nº 127	N8299	ACTIVIDADES	260305
800001650	PRODUCTOS F	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 47A 12 A	C3290	OTRAS INDUST	98903
800001655	DEGRIS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 87 NO. 21	M7310	PUBLICIDAD Y	29833
800001755	INSUMOS AGR	ESPINAL	TOLIMA	CRA 4 NO. 8-7	G4620	COMERCIO AL	55050
800001822	TORNILLOS DE	SABANETA	ANTIOQUIA	CRA 48A NRO	D3512	SUMINISTRO D	22743
800001845	SERPET J.R. Y C	YOPAL	CASANARE	CR 30 46 140	E3900	RECOLECCIÃ"N	2745459
800001966	ESTUDIOS GEC	NEIVA	HUILA	CRA 6 20-35 S	M7110	ACTIVIDADES	56864
800002030	COLSEIN LTDA	TOCANCIPA	CUNDINAMAR	VEREDA TIBITO	G4659	COMERCIO AL	2836385
800002143	GIMNASIO FO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 22 1 108 2	P8530	EDUCACIÃ"N	1555033
800002303	CLEMENT LTD.	SOACHA	CUNDINAMAR	CL 24 A 3 21	C1051	ELABORACIÃ"	-130021
800002386	INVERSIONES	PEREIRA	RISARALDA	AV 30 DE AGO	I5530	ALOJAMIENTO	-3473
800002538	CONSTRUCTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 9 72 81 O	L6810	ACTIVIDADES	84780
800002609	ENERGEX S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AC 63 N°74 B-	G4659	COMERCIO AL	165256
800002725	VERDURAS LTI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 71 D 63 D	G4631	COMERCIO AL	308631
800002784	LABORATORIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 19B 1681	C2100	FABRICACIÃ"N	417601
800002818	CARBONES DE	VALLEDUPAR	CESAR	CRA 10 N° 14-	K6619	ACTIVIDADES	-109037
800002820	CONSTRUCTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 7 N. 64-44	F4112	CONSTRUCCIÃ	354762
800002981	MELTEC S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 130A NO 5	J6190	TELECOMUNIC	-1763085
800002985	M.Z. AUTOSER	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 86 # 6-93	G4731	COMERCIO AL	187865
800003193	PRODUCTOS S	ITAGUI	ANTIOQUIA	CL 85 # 50-50	C1081	ELABORACIÃ"	47943
800003215	V.J. CARDIOSI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 106A N	G4774	COMERCIO AL	1176440
800003367	SUMINISTROS	BARRANQUILL	ATLANTICO	VIA 40 # 84-87	G4774	COMERCIO AL	-322599
800003377	GALVANOVA L	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 64 A NO 4	C2029	FABRICACIÃ"N	39578
800003383	RUEDA GARZC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 17 25 2	G4752	COMERCIO AL	177513
800003429	DIEGO MEJIA J	CALI	VALLE	CALLE 10 BO N	M7110	ACTIVIDADES	221910
800003442	NOVATOS TOL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 98 N 8 19	N7911	ACTIVIDADES	101968
800003454	MULTIJUEGOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV CL 63 74B	R9329	ACTIVIDADES	618895
800003570	TODELAR LTDA	CALI	VALLE	CALLE 43 NOR	G4741	COMERCIO AL	11299
800003588	GLOBAL LTDA	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CR 48 26 SUR	G4642	COMERCIO AL	-45546
800003644	R. Y R. LUBRIC	ITAGUI	ANTIOQUIA	CALLE 29 NO.	G4732	COMERCIO AL	4214949
800003648	INVERSIONES S	VALLEDUPAR	CESAR	CR 7 A 20 27	A0126	AGRICULTURA	657
800003675	DISEÃ'OS Y CO	TUNJA	BOYACA	AV COLON 28	F4220	OBRAS DE ING	638994
800003711	MEJIA IRURITA	CALI	VALLE	CL 15 11 132	C2512	FABRICACIÃ"N	26501
800003719	L Y M CONSTR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 171 21	L6810	ACTIVIDADES	203431
800003772	MARFF PRODU	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KRA 32A NO 6	G4664	COMERCIO AL	6153
800003776	DICONSULTOR	CALI	VALLE	CL 49 NTE 8AN	M7110	ACTIVIDADES	805850
800003781	V R INGENIERI	FONTIBON	BOGOTA D.C.	CARRERA 126	C2513	FABRICACIÃ"N	1410970
800003895	AVISANDER S.	GIRON	SANTANDER	CALLE 3 N 2-5	C1090	ELABORACIÃ"	-145167
800003896	TOBAR Y TOBA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DG 76 1A 79	N8299	ACTIVIDADES	111670
800004048	FLORES EL ZOR	EL ROSAL	CUNDINAMAR	AUTOPISTA M	A0125	AGRICULTURA	320316
800004065	MPC PUBLICID	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 97A NO	M7310	PUBLICIDAD Y	45570
800004254	INTEGRAL DE I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69M 73A	G4690	COMERCIO AL	441772
800004331	CONVERS Y CO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 49A 91 85	G4690	COMERCIO AL	82910
800004557	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 14 A NO. 1	A0141	AGRICULTURA	-41082
800004599	COMERCIALIZ	PALMIRA	VALLE	CR 28 29 60	G4669	COMERCIO AL	908239
800004605	LEON MOLINA	SUPIA	CALDAS	CR 9 34 45	G4719	COMERCIO AL	44077
800004663	MIL HERRAJES	BUCARAMANG	SANTANDER	CARRERA 15 #	G4719	COMERCIO AL	821595
800004679	IMPRESORES L	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DIAGONAL 47	C1811	ACTIVIDADES	121483
800004708	AGROPECUAR	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 43 a N	A0122	AGRICULTURA	69207
800004711	PAPELERIA EL	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 50 N	G4761	COMERCIO AL	434549
800004800	IMPORTADOR	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 50 35 13	G4530	COMERCIO, M	1327128
800004816	PROMOTORA	ITAGUI	ANTIOQUIA	CR 42 #85B-7	F4111	CONSTRUCCIÃ	-2623
800004865	POSTELECTRA	COPACABANA	ANTIOQUIA	CR 44 # 59-12	C2599	FABRICACIÃ"N	522963
800005009	S F M COMPRE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 28 65 77	G4659	COMERCIO AL	247863
800005029	AGROPECUAR	MONTERIA	CORDOBA	CRA 6 Nº 55-1	A0311	PESCA Y ACUI	-259655
800005045	MACRO ADD S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 92 15 62 O	G4651	COMERCIO AL	10658
800005154	VALLAS Y AVIS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 10 SUR 51	N7730	ACTIVIDADES	726137
800005163	RASGO Y COLO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69K 71 2	C1811	ACTIVIDADES	-34723
800005236	CONCREAREN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 18 35 6	B0811	EXTRACCIÃ"N	86313
800005311	PROELASTICO	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 7 50 45	A0113	AGRICULTURA	680666
800005423	DE MODA S.A.	PEREIRA	RISARALDA	AVENIDA DEL	G4771	COMERCIO AL	435423
800005591	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 95 15 33 O	M7010	ACTIVIDADES	125069
800005716	PRODUCTOS S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 6 NO	C1081	ELABORACIÃ"	15823
800005727	DISTRIBUCION	BARRANQUILL	ATLANTICO	CR 49C 80 16	G4645	COMERCIO AL	127714
800005736	QUINBERLAB S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 67 5 4	G4690	COMERCIO AL	2210192
800005751	DISTRIBUIDOR	VIJES	VALLE	CALLE 6 NO.	G4669	COMERCIO AL	281552
800005972	ORBIDENTAL S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 9 NO	G4773	COMERCIO AL	703262
800006050	INTERCALCO I	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 14 SUR 51	C3290	OTRAS INDUST	232307
800006286	PROHESA S.AS	ITAGUI	ANTIOQUIA	CRA 50 A 43 3	C1311	FABRICACIÃ"N	272472
800006332	ARQUIMUEBL	SABANETA	ANTIOQUIA	CR 47 G 78 C S	C3110	FABRICACIÃ"N	131592
800006358	ORGANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 140 N°	F4329	ACTIVIDADES	-50073
800006429	BOTERO VALLI	PEREIRA	RISARALDA	CALLE 19 9 50	L6810	ACTIVIDADES	18287
800006583	RX S A	CALI	VALLE	CALLE ALFERE	G4669	COMERCIO AL	1114799
800006608	MIPKO CONST	SANTA MARTA	MAGDALENA	CALLE 23 NO.	F4111	CONSTRUCCIÃ	154492
800006632	ORGANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 84 13-54	I5511	ALOJAMIENTO	116758
800006784	DISTRA 20 LTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 6 20 A 41 S	I5611	ACTIVIDADES	25340
800006785	PEREA Y CIA S.	YUMBO	VALLE	CL 10 31 70	F4312	ACTIVIDADES	2744520
800006900	PINZUAR LIMI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	K 108 NO 18-3	C2819	FABRICACIÃ"N	926881
800006902	MONTOYA FAY	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 7 127 48 O	F4111	CONSTRUCCIÃ	-305664
800006904	COMERCIALIZ	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 28 A 71 80	G4542	COMERCIO, M	54894
800006911	WALTER BRID	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 43 A 25 A 2	G4652	COMERCIO AL	1085492
800006955	ULLOA Y CHAF	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 50 5 12	N8299	ACTIVIDADES	-129140
800006962	JOURDAN Y CO	PEREIRA	RISARALDA	CALLE 19 6 43	M7010	ACTIVIDADES	15934
800007017	ACERYAS S EN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 62 103 17	L6810	ACTIVIDADES	361281
800007113	COMPAÃ'IA D	IBAGUE	TOLIMA	CR 6 NO. 58-	N7820	ACTIVIDADES	38130
800007122	COLEGAS SAS	CALI	VALLE	CL 41 NORTE 6	G4511	COMERCIO, M	308136

800007193	SAPUGA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 93 B NO. 1	A0126	AGRICULTURA	-2129355
800007208	GRUPO POSSC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TRANSVERSAL	M7110	ACTIVIDADES	1421775
800007238	JAMCO LTDA	CALI	VALLE	AV 4AN 47AN	G4653	COMERCIO AL	147739
800007287	BARTERING C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 5 NC	K6499	ACTIVIDADES	-392462
800007310	TEXTILES BLO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69Q 75 7	C1312	FABRICACIÃ"N	-248783
800007350	MEJIA AZCARA	GUADALAJARA	VALLE	CRA 14 2 11	A0124	AGRICULTURA	296512
800007355	LABORATORIC	FUNZA	CUNDINAMAR	KM 13 VIA OC	C2100	FABRICACIÃ"N	1024612
800007359	ALMACENES H	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 50 42 108	G4752	COMERCIO AL	243870
800007367	HIDROYUNDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 49B	M7110	ACTIVIDADES	1672217
800007370	DIPER DISEÃ'A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TV 39 BIS A 19	C3110	FABRICACIÃ"N	621414
800007455	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 114 6 A 92	F4111	CONSTRUCCIÃ	1456733
800007473	PLEXIN S A S	FUNZA	CUNDINAMAR	K.M. 3.3 VIA F	C2229	FABRICACIÃ"N	75662
800007673	INVERSIONES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 43 A	L6810	ACTIVIDADES	-80230
800007955	DISTRIBUIDOR	CANDELARIA	VALLE	CONDOMINIO	G4632	COMERCIO AL	4473024
800007983	DISTRIBUIDOR	CALI	VALLE	CR 5 14 66	G4754	COMERCIO AL	395047
800008116	HORIZONTAL I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AEROPUERTO	C3315	INSTALACIÃ"N	189352
800008151	ELECTRICOS IN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 15 13 48	G4690	COMERCIO AL	700326
800008206	CENTROMATE	LOS PATIOS	NORTE DE SAN	AVENIDA 10 N	G4752	COMERCIO AL	97759
800008307	AVINSA S.A.S.	FLORIDABLAN	SANTANDER	KM 2 AUT FLO	C1011	ELABORACIÃ"	2366451
800008324	PALMERAS LA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLLE 116 N 18	A0126	AGRICULTURA	74433
800008400	WILCHES LTD/	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 25 F NO	M7110	ACTIVIDADES	58338
800008457	EDITORIAL MA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 30 A NO 6 2	J5811	ACTIVIDADES	12757
800008467	MEBO S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 53 D 128	G4631	COMERCIO AL	41990
800008501	INVERSIONES	CARTAGENA	BOLIVAR	BOSQUE AV PE	M7010	ACTIVIDADES	-3552656
800008538	INVERSIONES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 4 SUR N	A0141	AGRICULTURA	766910
800008639	INESSMAN LTI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 25 D 81 A	M7120	ACTIVIDADES	189204
800008677	INVEROBRAS S	PASTO	NARIÑO	CRA 23 15 64	F4111	CONSTRUCCIÃ	194606
800008737	ORLANDO MU	CARTAGENA	BOLIVAR	BRR CANAPOT	A0112	AGRICULTURA	158616
800008788	QBM2 INGENI	CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA	M7420	OTRAS ACTIVII	67598
800008801	PALMERAS CA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KRA 15 NO 73	A0115	AGRICULTURA	123765
800008826	ESTRATEGIAS A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64	K6619	ACTIVIDADES A	184576
800008830	CONCEPTOS U	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64 B	K6619	ACTIVIDADES A	305246
800008833	DIRECCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64	K6619	ACTIVIDADES A	299005
800008964	RANDYS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 15 98 55	I5611	ACTIVIDADES	125553
800009017	VERA INVERSI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 13 89 38	M7010	ACTIVIDADES	588252
800009140	VARGAS BOTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 90 N° 17 B	C1399	FABRICACIÃ"N	30428
800009216	DISEÃ'OS Y CO	NEIVA	HUILA	CALLE 22 1H 3	G4752	COMERCIO AL	51137
800009283	WELLQUEM D	COTA	CUNDINAMAR	AUTOPISTA M	C2029	FABRICACIÃ"N	127952
800009345	URBANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AVENIDA CAR/	L6810	ACTIVIDADES	186533
800009447	INDUSTRIA NA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 36 16 5	C1312	FABRICACIÃ"N	-95277
800009612	JUAN HARKER	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 94A 9 5	F4290	OBRAS DE ING	17891
800009732	MUEBLES BOV	DOS QUEBRAD	RISARALDA	CARRERA 17 N	C3110	FABRICACIÃ"N	394506
800009802	PROCESOS ESI	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	CRA 48 B # 99	C1313	FABRICACIÃ"N	135094
800009816	PALMERAS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 8	A0126	AGRICULTURA	154804
800009830	COORPORACI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 5 77 51 OF	K6630	ACTIVIDADES A	917963
800009930	LAS COLINAS I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 93B 19	L6810	ACTIVIDADES	-67743
800009969	SOLARTE Y CIA	CALI	VALLE	CR 86 5 53	M7110	ACTIVIDADES	100744
800009973	LUVAGA CIA S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 71 NO.12	G4659	COMERCIO AL	420931
800010006	FRUTICOLA AF	USAQUEN	BOGOTA D.C.	CL 127 13A 54	A0130	AGRICULTURA	7724
800010028	DISEÃ'OS INTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 4 69 42	M7110	ACTIVIDADES	86315
800010034	ALYC SAS	PALMIRA	VALLE	ENRADA A PAL	A0124	AGRICULTURA	1053513
800010188	CARSOCIOS S/	CUCUTA	NORTE DE SAN	AV 7 21N 55	B0510	EXTRACCIÃ"N	-425402
800010319	DE TODO PAR/	BARRANQUILL	ATLANTICO	CALLE 38 41 1	G4754	COMERCIO AL	222031
800010362	PROCCOL PRC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA. 15 NO 31	J5811	ACTIVIDADES	-68707
800010426	LORCA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 32 D 69 B	F4111	CONSTRUCCIÃ	146494
800010567	LUIS E. BARRE	BARRANQUILL	ATLANTICO	CRA 51B 82-2	F4312	ACTIVIDADES	193819
800010573	COBRICO LTD/	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 56 35 A 08	F4111	CONSTRUCCIÃ	638521
800010634	PRODUCTOS J	BARRANQUILL	ATLANTICO	VIA 40 NO 64	C2029	FABRICACIÃ"N	181854
800010668	AUTOSERVICI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 63 71 H 66	G4711	COMERCIO AL	1316351
800010701	LUIS ESTRADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 16 A 78 1	N8299	ACTIVIDADES A	1239074
800010724	INDUSTRIAS A	VILLAVICENCI	META	CARRERA 48 #	C1081	ELABORACIÃ"	792191
800010782	TODO PARA TI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV CRA 68 # 8	C1410	CONFECCIÃ"N	4485
800010792	PUNTEPIEDRA	COVEÃ'AS	SUCRE	EDIFICIO PUN	I5513	ALOJAMIENTO	16444
800010923	H L GESTIONE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 45A N 128	M7490	OTRAS ACTIVII	162411
800011008	BKF INTERNAT	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 86 NO. 19 A	M7020	ACTIVIDADES	73399
800011161	ALCIAUTOS S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 134 A 45 9	G4511	COMERCIO, M	1001463
800011170	RIMO PLASTIC	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	CR 50 N 98 A S	C2229	FABRICACIÃ"N	883434
800011205	CONSTRUCCIC	ARMENIA	QUINDIO	KRA 15 18-42	F4111	CONSTRUCCIÃ	106178
800011207	SUMINISTRO I	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 50 C	C2011	FABRICACIÃ"N	471193
800011292	GARPER INGEI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 9 A 97 27	M7110	ACTIVIDADES	1262
800011320	ASFALTICAS D	PEREIRA	RISARALDA	CL 36 13 68 B	F4290	OBRAS DE ING	-285822
800011566	VISBAL MORE	BARRANQUILL	ATLANTICO	KM 5 VIA JUAI	C2511	FABRICACIÃ"N	162432
800011651	INGENIERIA Y	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRA. 45 NO. 3	F4210	OBRAS DE ING	1064002
800011687	INCIVIAS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AVENIDA JIME	F4112	CONSTRUCCIÃ	122272

Tamaño de Empresas

El 5 de diciembre de 2019 comenzó a regir el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La nueva disposición, desde el punto de vista del ministro de Comercio, Industria y Turismo, es más cercana a la realidad del tejido empresarial, ya que reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Hasta el 4 de diciembre de este año, las empresas en Colombia estaban clasificadas por las variables correspondientes al número de empleados y volumen de activos. Sin embargo, debido a la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno decidió adoptar los ingresos como único criterio, ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía.

En cuanto a la nueva clasificación, el decreto adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, y fija rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio.

Sector manufacturero

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT.
- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT, e iguales o inferiores a 1.736.565 UVT.

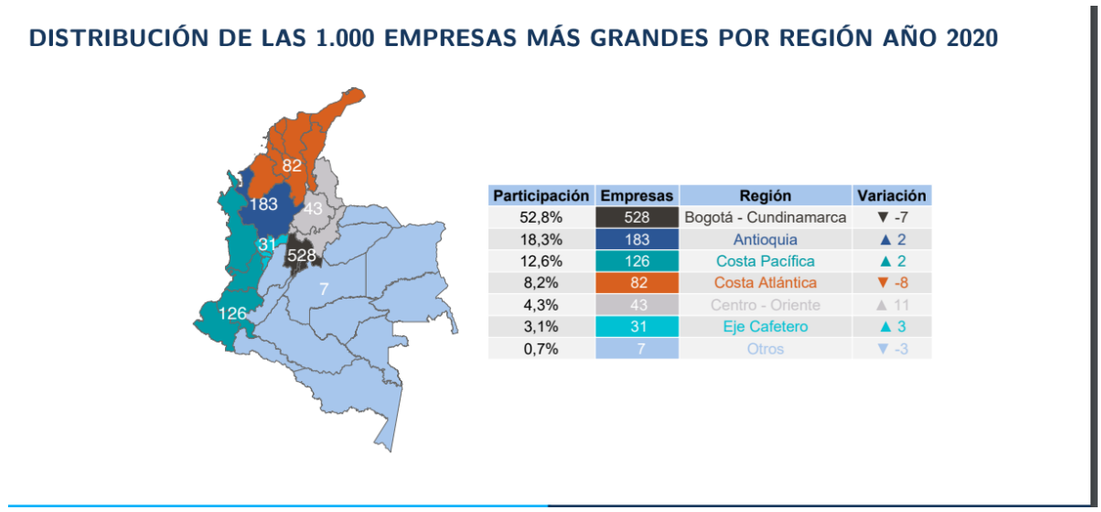
Sector servicios

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.

- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.

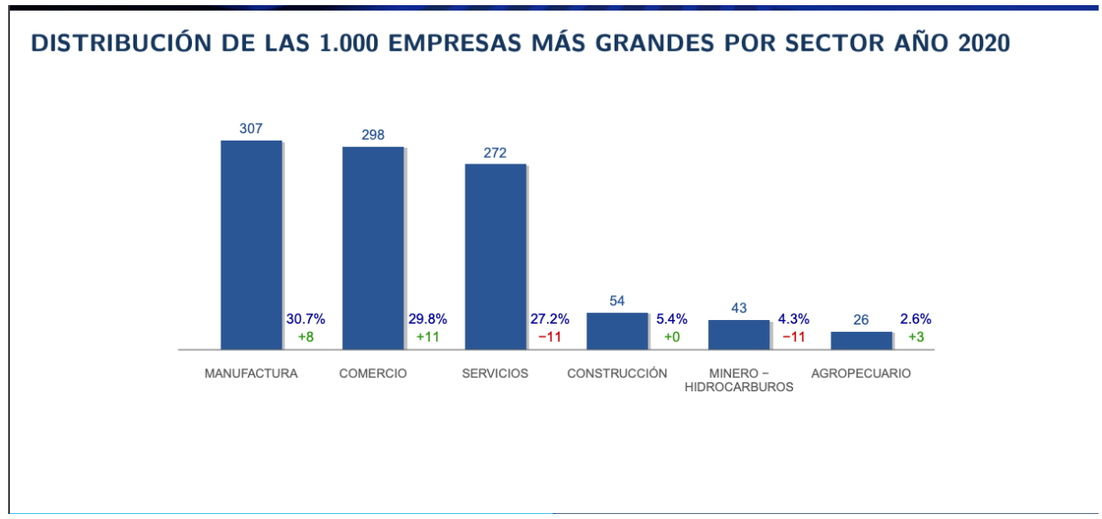
Sector comercio

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT.
- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.



Participación	Empresas	Región	Variación
52,8%	528	Bogotá - Cundinamarca	▼ -7
18,3%	183	Antioquia	▲ 2
12,6%	126	Costa Pacífica	▲ 2
8,2%	82	Costa Atlántica	▼ -8
4,3%	43	Centro - Oriente	▲ 11
3,1%	31	Eje Cafetero	▲ 3
0,7%	7	Otros	▼ -3

Fuente: Súpersociedades



MATRIZ DE RIESGO

O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN

1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando la entidad y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
3	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a las fases del proceso.	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
4	General	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento del objeto del convenio	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los bienes de acuerdo con el plazo	Retrasos en la ejecución contractual	3	3	6	Alta	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	3	3	6	6	5	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

5	General	Exterior / Interior	Planeación / Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / contratista	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol / Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
6	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
7	General	Externo	Planeación / Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Idebol	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

10	General	Exterior / Interior	Planeación / Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales através de los informes.	Etapa contractual

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación se sugieren los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional con sus respectivos límites:

ACTIVIDADES CONEXAS DEL SECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte y la recreación se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

-Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietética. -Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o de hospedaje. -Empresas que producen bienes deportivos. -Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos. -Entidades que ofrecen servicios de transporte. -Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.

La economía del deporte y la recreación constituye un área relativamente nueva de investigación. Con el transcurso del tiempo, el deporte ha pasado de ser una simple manifestación social, destinada a la contemplación y práctica de actividades recreativas en busca de un cierto entretenimiento o satisfacción personal, a ser considerado como “un bien, cuya producción, consumo, financiación y gestión responde a criterios de racionalidad económica” (Castellanos García, 2001, p.181)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a Entidades sin ánimo de lucro que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para ejecutar el convenio de asociación requerido por la entidad, a través del presente proceso competitivo regulado por el decreto 092 de 2017.

Aunado a lo anterior es pertinente informar que existen más de esales en Cartagena de Indias que puedan participar en el referenciado proceso competitivo, que cuentan con idoneidad, experiencia relacionada, los cuales cumplen con los índices financieros solicitados continuación.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN:

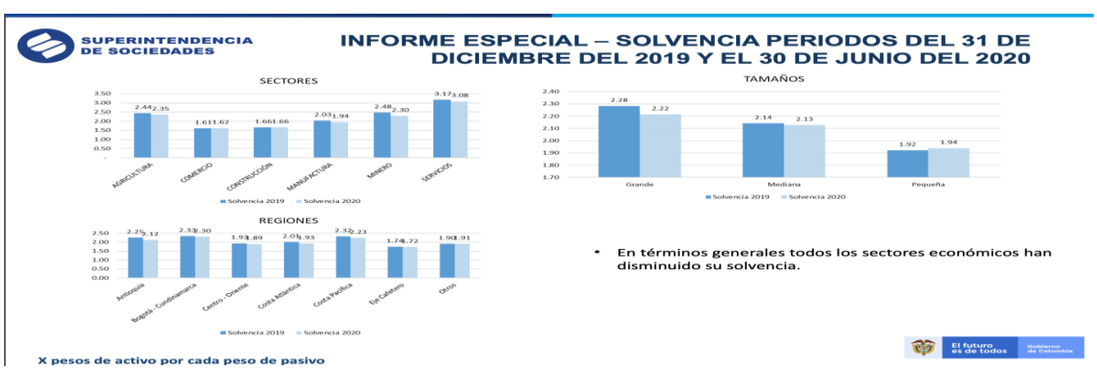
A continuación, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad para el sector con los datos obtenidos a través de consulta del sector (Sirem) y de algunas empresas del sector.

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- índice de liquidez: activo corriente sobre el pasivo corriente.
- índice de endeudamiento: pasivo total sobre el activo total.
- Índice Razón de cobertura del interés: Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses.

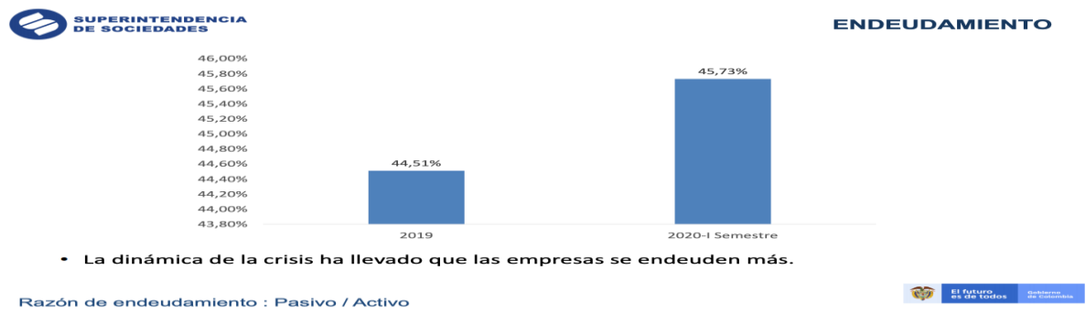
INDICADOR DE LIQUIDEZ

Este permite medir la capacidad que tiene la empresa proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Se obtiene de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, y así saber cuántos activos corrientes tienen para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. Entre más alto es el Indicador menor será el riesgo, y el oferente deberá contar adicionalmente con recursos que apalanquen futuras contrataciones.



Se sugiere: MAYOR O IGUAL A 1

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Estos indicadores tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa. En el caso de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) pretende determinar por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros y qué garantía está presentando la empresa a los acreedores. Un alto índice de endeudamiento, puede llegar a generar como resultado que la empresa no pueda cumplir con las obligaciones adquiridas.



Se sugiere: MENOR O IGUAL A 1

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador (Utilidad operacional / Gastos de intereses) refleja la capacidad que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

Se sugiere: MAYOR O IGUAL 10

Original firmado
ELOY PORRAS BALLESTEROS
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN
IDERBOL

Proyectó: Carlos Mieles Bello – Jefe Oficina Asesora Jurídica